



Cerro Sombrero, 01 de Julio de 2013.-

RESOLUCION N° 159/

TENIENDO PRESENTE:

- 1) El traslado hacia la Ciudad de Porvenir de la Delegada de Local de Votación de Cerro Sombrero, Doña Josefina Ilnao para traslado de materiales de Elecciones Primarias 2013.
- 2) La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de Noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

RESUELVO

1° CUMPLASE, por Don **JUAN CARLOS MANCILLA MIRANDA,** Auxiliar Grado 16° de la E.S.M. un cometido funcionario a la ciudad de Porvenir para el día 01 de Julio de 2013 para trasladar a la Delegada de Local de Votación de Cerro Sombrero, Doña Josefina Ilnao para traslado de materiales de Elecciones Primarias 2013. Se trasladara en vehículo municipal placa patente BTSF-57.-

2° PÁGUESE, los viáticos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde

PAGADO
II. Municipalidad de Primavera

DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	AÑO	100%	50%	40%	TOTAL
			36,879		14,752	
1	7	2013			14,752	14,752
TOTAL						14,752

FIRMA DEL INTERESADO

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. Finanzas
- Archivo/